



**ACTA N° 4**

En la ciudad de Artigas, a los tres días de marzo de dos mil veintiuno, siendo la hora 19.00 se reúne la COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO. Actuando en la Presidencia su Titular, Edila GABRIELA BALBI. Actuando en la Secretaría su Titular, Edil MANUEL CARAM. Asisten los Ediles Titulares: DAVID DA COSTA, ESTELA FERREIRA y NICOLÁS ROMERO.

Total 5 Ediles en Sala.

Faltan con aviso los Ediles Titulares: JOSÉ L. GONZÁLEZ y DANIEL ARGAÑARAZ.

Asiste en calidad de oyente el suplente de Edil FERNANDO SORAVILLA.

Actúa en Secretaría el Jefe Administrativo (I) VÍCTOR VERA.

Por el Departamento de Hacienda el Ec.Cr. RODNEY L. GREEN.

Por el Departamento de Taquigrafía la Especialista IV, LILIÁN ESCOBAR.

*-Asiste el Presidente de la Corporación, Edil ALEJANDRO SILVERA.*

\*Aprobación Actas anteriores Nros. 1, 2 y 3.

*-Se vota: 5 en 5 – Afirmativa – Unanimidad.*

**ASUNTO POR EL “0” N° 2/1587. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.** Expediente N° 17/6653. Resolución N° 235/2021 de fecha 15/01/2021. Remite las presentes actuaciones, solicitando la autorización correspondiente para gestionar ante el Banco de la República la garantía de ejecución de perforación de estudio equivalente a 300 UR.

**ASUNTO POR EL “0” N° 2/1594. TRIBUNAL DE CUENTAS.** Expediente N° 300 de fecha 17/01/2021. Resolución N° 210/2021 de fecha 03/02/2021. Visto que la Junta Departamental de Artigas remitió Oficio N° 004/2021 de fecha 15/01/2021 relacionado con la autorización a la Intendencia para gestionar ante el BROU garantía de ejecución de estudio de perforación para el alumbrado de agua subterránea termal, por el equivalente a 300 UR. El Tribunal acuerda expedirse en los términos de los considerados expresados.



**-Se vota: 5 en 5 – Afirmativa – Unanimidad.**

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 4**

La Comisión aconseja al Plenario, acceder a la venia solicitada por la Intendencia Departamental para gestionar ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, una garantía de ejecución de estudio de perforación para el alumbrado de agua subterránea termal, por el equivalente a 300 UR.

**ASUNTO POR EL “0” N° 2/1586. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Expediente N° 17/246/2021 de fecha 14/01/2021. Resolución N° 233/021 de fecha 14/01/2021. Remite a consideración de la Junta Departamental de Artigas, "PROYECTO DE DECRETO - PLAN PAGO FACIL", del Impuesto de Patentes de Rodados de motos, ciclomotores y similares.

**ASUNTO POR EL “0” N° 2/1595. TRIBUNAL DE CUENTAS.** Expediente N° 302 de fecha 17/01/2021. Resolución N° 284/2021 de fecha 10/02/2021. Visto el Oficio N° 003/2021 de la Junta Departamental de Artigas referente al Decreto N° 3.853 de “Plan de Pago Fácil” a los efectos de incluir el tributo Patente de Rodados de motos y ciclomotores. El Tribunal acuerda no formular observaciones a la modificación de recursos remitidos.

**-Se vota: 5 en 5 – Afirmativa – Unanimidad.**

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 5**

En virtud de que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones, la Comisión aconseja al Plenario, sancionar en forma definitiva el Decreto N° 3.853.

\* La señora Edila Gabriela Balbi hace constar la presencia del Presidente de la Corporación en la reunión de la Comisión.

\* El señor Edil Manuel Caram que conste en Actas la inasistencia de los señores Ediles en la reunión de la Comisión.



República Oriental del Uruguay  
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

**COMISIÓN DE HACIENDA – ACTA N° 4 – 03.03.2021**

---

3

-Siendo la hora 19.20 se levanta la reunión.

GABRIELA BALBI  
Presidenta

MANUEL CARAM  
Secretario

  
Lilián Escobar  
Taquígrafa



República Oriental del Uruguay  
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS



GABRIELA BARRA

Procuradora

MARCO CARANI

Procurador

